



ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado
FECHA 26-Enero-17
RUBRICA

NÚMERO AL-991-LXI-17
 DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

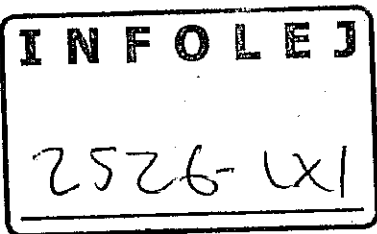
PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de:
Acuerdo Legislativo

Comisión de:
Justicia

Asunto:



Se somete a consideración de la Asamblea el Dictamen para la aprobación de la lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.

006311

CIUDADANOS DIPUTADOS

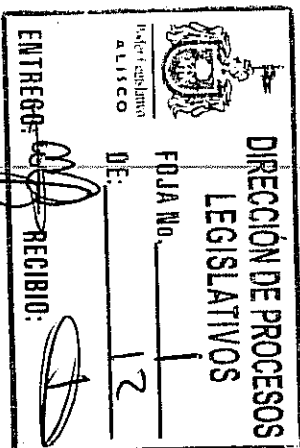
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN PROCESOS LEGISLATIVOS



Los integrantes de la Comisión de Justicia de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 35 fracción IX de la Constitución Política; 92, párrafo 1, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente dictamen de acuerdo Legislativo mediante el cual se aprueba la lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en base a lo que dispone el artículo 60 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; razón por la que es conveniente tener presente los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- El artículo 116, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad a los Estados para regular en su régimen Constitucional interno el nombramiento y termino del ejercicio del encargo de los magistrados que conforman el Poder Judicial del Estado.





NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Artículo 116...

...

Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo (**sic DOF 17-03-1987**) el tiempo que señalen las Constituciones Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

II.- En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, en el artículo 61, párrafo quinto, prevé que los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia se retirarán de su encargo de manera voluntaria o forzosa al haber cumplido setenta años de edad.

Artículo 61...

...

Los magistrados del supremo tribunal de justicia **se retiraran de sus cargos en forma** forzosa o **voluntaria**. Son causas de retiro forzoso:

...

...

...

III.- Que el C. Luis Carlos Vega Pámanes, el día 10 de noviembre de 2016, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Jalisco, manifestó su renuncia voluntaria al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

En la misma fecha la Asamblea del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo número 861-LXI-2016, mediante el cual acepta la referida renuncia al cargo.

IV.- El Congreso del Estado está facultado para llevar a cabo la designación de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes. 2

ENTREGADO:		RECIBIDO:		 Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Estado, de conformidad a la Constitución Política del Estado de Jalisco en lo dispuesto por el artículo 35, fracción IX.

Artículo 35.- son facultades del congreso:

...

IX. Elegir a los magistrados del supremo tribunal de justicia, del tribunal electoral y del tribunal de lo administrativo, así como a los titulares del consejo de la judicatura, en la forma y términos que dispongan esta Constitución y las leyes de la materia;

V.- Por lo que en sesión del Pleno del Poder Legislativo de fecha 30 de noviembre de 2016, por medio del acuerdo legislativo número 864-LXI-16, se aprobó la convocatoria dirigida a la sociedad en General, con excepción de los partidos políticos, a efecto de que presenten al Congreso del Estado, propuestas de candidatos para la elección de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por un periodo de siete años contados a partir del día en que rindan protesta de ley, para sustituir en el cargo de Magistrado al C. Luis Carlos Vega Pámanes.

VI.- La base tercera de dicha convocatoria estableció el día jueves 12 de enero de 2017 dos mil diecisiete, dentro del horario de 09:00 horas a 15:00 horas, para la recepción en la Oficialía de Partes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco de las propuestas y documentos que acrediten que el aspirante reúne los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por lo que el día 16 de enero de 2017, la Secretaria General del Consejo de la Judicatura, presentó a la Oficialía de Partes del Congreso del Estado 48 folios con los documentos de los aspirantes a ocupar la vacante de Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia, mediante oficio SE.02/2016A02P...509; dicho oficio, con sus anexos, fue turnado a la Comisión de Justicia. A continuación se cita la lista enviada por el Consejo de la Judicatura del Estado, con las propuestas a Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia:

ENTREGADO:		RECIBIDO:		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	 Poder Legislativo JALISCO
					FOLIA No. <u>3</u> DE: <u>12</u>

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 1.- ISMAEL HERMOSILLO CASILLAS
- 2.- ARMANDO RENÉ IBARRARÁN ZUNO
- 3.- MARISSA VARGAS CASTOLO
- 4.- YUNUHEN ALEJANDRA DÍAZ ESPONDA
- 5.- FRANCISCO JIMÉNEZ REYNOSO
- 6.- OSCAR MARTÍN MORALES VÁZQUEZ
- 7.- CARLOS GALVÁN RIVERA
- 8.- ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA
- 9.- JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- 10.- GABRIEL VALENCIA LÓPEZ
- 11.- JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA
- 12.- JOSÉ ARMANDO ESPINOSA NIÑO
- 13.- JAIME REYNOSO RAMOS
- 14.- JUAN PAULO DÁVALOS NAVARRO
- 15.- MARÍA GUADALUPE ASCENCIO DÍAZ
- 16.- ARTURO GONZÁLEZ SANTANA
- 17.- MARIO MURGO MAGAÑA
- 18.- RAFAEL CASTELLANOS
- 19.- DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ
- 20.- ARMANDO MÁRQUEZ ÁLVAREZ
- 21.- CÉSAR FREGOSO RIVAS
- 22.- DANIEL ESPINOZA LICÓN
- 23.- RAÚL OCHOA GONZÁLEZ
- 24.- MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ
- 25.- MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ
- 26.- ERNESTO MEZA TEJEDA
- 27.- ROBERTO ALEJANDRO SEDANO CÁRDENAS
- 28.- HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES
- 29.- NICOLÁS ALVARADO RAMÍREZ
- 30.- VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ
- 31.- ALDO GARCÍA RODRÍGUEZ
- 32.- SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ
- 33.- FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA
- 34.- ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ
- 35.- RICARDO CHAVIRA PÉREZ

ENTREGADO:		RECIBIDO:		 Poder Legislativo JALISCO
				DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 4 DE 12

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 36.- ELIZABETH ÁLVAREZ LAGOS
- 37.- JAIME ENRIQUE PLASCENCIA MARAVILLA
- 38.- ALBERTO GUTIÉRREZ ZAMORA
- 39.- ROBERTO CHÁVEZ CAMPOS
- 40.- AGUSTIN FLORES BALDERRAMA
- 41.- TOMÁS VENEGAS RAMÍREZ
- 42.- CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
- 43.- JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS
- 44.- FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA
- 45.- JOSÉ SAÚL HERNÁNDEZ RÍOS
- 46.- CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ VERA
- 47.- MARÍA ERENDIRA MERCADO ALCANTAR
- 48.- DAMIÁN CAMPOS GARCÍA

VII.- En la base quinta, inciso 3) de la convocatoria el Congreso del Estado de Jalisco instituyó un derecho a los participantes, otorgarles la posibilidad de argumentar en una audiencia pública los motivos de su aspiración y su posible plan de trabajo en caso de ser elegidos. Para dicho ejercicio se establecieron los días 19 y 20 de enero de 2017 para el desahogo de las comparecencias de cada uno de los candidatos. A la cita acudieron los siguientes aspirantes:

- 1.- ISMAEL HERMOSILLO CASILLAS
- 2.- ARMANDO RENÉ IBARRARÁN ZUNO
- 3.- MARISSA VARGAS CASTOLO
- 4.- YUNUHEN ALEJANDRA DÍAZ ESPONDA
- 5.- FRANCISCO JIMÉNEZ REYNOSO
- 6.- OSCAR MARTÍN MORALES VÁZQUEZ
- 7.- CARLOS GALVÁN RIVERA
- 8.- ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA
- 9.- JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- 10.- GABRIEL VALENCIA LÓPEZ
- 11.- JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA
- 12.- JOSÉ ARMANDO ESPINOSA NIÑO
- 13.- JAIME REYNOSO RAMOS
- 14.- JUAN PAULO DÁVALOS NAVARRO

ENTREGADO		RECIBIDO:		FOLIA No. 5	12	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 15.- MARÍA GUADALUPE ASCENCIO DÍAZ
- 16.- ARTURO GONZÁLEZ SANTANA
- 17.- MARIO MURGO MAGAÑA
- 18.- RAFAEL CASTELLANOS
- 19.- DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ
- 20.- ARMANDO MÁRQUEZ ÁLVAREZ
- 21.- CÉSAR FREGOSO RIVAS
- 22.- DANIEL ESPINOZA LICÓN
- 23.- RAÚL OCHOA GONZÁLEZ
- 24.- MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ
- 25.- MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ
- 26.- ERNESTO MEZA TEJEDA
- 27.- ROBERTO ALEJANDRO SEDANO CÁRDENAS
- 28.- HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES
- 30.- VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ
- 31.- ALDO GARCÍA RODRÍGUEZ
- 32.- SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ
- 33.- FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA
- 34.- ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ
- 35.- RICARDO CHAVIRA PÉREZ
- 36.- ELIZABETH ÁLVAREZ LAGOS
- 37.- JAIME ENRIQUE PLASCENCIA MARAVILLA
- 38.- ALBERTO GUTIÉRREZ ZAMORA
- 39.- ROBERTO CHÁVEZ CAMPOS
- 40.- AGUSTIN FLORES BALDERRAMA
- 41.- TOMÁS VENEGAS RAMÍREZ
- 42.- CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
- 43.- JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS
- 45.- JOSÉ SAÚL HERNÁNDEZ RÍOS
- 46.- CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ VERA
- 47.- MARÍA ERENDIRA MERCADO ALCANTAR
- 48.- DAMIÁN CAMPOS GARCÍA

ENTREGADO: _____ RECIBIDO: _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 6 DE 12

Indef. Legislativo JALISCO

Mediante escrito suscrito por el C. Nicolás Alvarado Ramírez presentado en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Jalisco el día 19 de enero de 2017, manifestó su voluntad de desistir

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

al concurso de elección de magistrado por causas inherentes a su trabajo. Por ende, no ejerció su derecho de audiencia pública. Sin embargo, ya que el documento signado aparentemente fue suscrito por el interesado y que al mismo no acompañó una ratificación ante fedatario público que diese certeza de su autoría, maxime que tampoco acudió a su derecho de audiencia pública lo que, implícitamente, fortalece el escrito de merito, y visto que el termino perentorio que tiene el Congreso del Estado de Jalisco para elegir al magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco debe ser a más tardar el 26 de enero de los corrientes de conformidad a la base cuarta de la convocatoria, con el objeto de no dejar en estado de indefensión al aspirante, con fundamento en lo dispuesto por los derechos fundamentales establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión determina incluirlo en el listado de elegibles para los efectos legales conducentes.

En lo que respecta al C. Felipe Sánchez Montes de Oca, no asistió al Congreso del Estado a ejercer su derecho de audiencia pública, ni tampoco envió ningún escrito o justificante de su inasistencia. Pese a lo anterior, y visto que la audiencia pública fue un derecho previsto en la convocatoria en beneficio del aspirante, la asistencia o inasistencia no es determinante para cubrir con el principio de elegibilidad ya que, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 59, prevé los requisitos vinculatorios para definir la postulación correspondiente.

VIII.- La comisión de Justicia, está facultada para el estudio y dictamen para la elección de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Artículo 92.

1. Corresponde a la Comisión de Justicia el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

...

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.

ENTREGADO:		Poder Legislativo JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
REGIBO:				
				12



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

IV. La elección y en su caso la ratificación de magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de lo Administrativo;

...

IX.- La Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece los requisitos para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco en el artículo 59 que a la letra dice:

Artículo 59.- Para ser electo magistrado del supremo tribunal de justicia del estado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; ser nativo del estado o, en su defecto, haber residido en la entidad durante los últimos cinco años, salvo en el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del país;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la elección;

III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, abogado o su equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y registrado en la dirección de profesiones del estado;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitara para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido gobernador, titular de alguna de las secretarías de despacho del ejecutivo, jefe de departamento

ENTREGO:	RECIBIDO:	 Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. <u>8</u>
				DE <u>12</u>



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

administrativo, fiscal general, integrante del consejo de la judicatura, diputado local, presidente, sindico o regidor de ayuntamiento durante el año previo al día de la elección; y (reformada mediante decreto no. 24394/lx/13 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el 27 de febrero del 2013)

VI. No haber sido secretario de estado o jefe de departamento administrativo de la federación, procurador general de la república, senador o diputado federal, a menos que se separe de su cargo un año antes al día en que tenga verificativo la elección.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. - Los aspirantes para la elección de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que participaron en la Convocatoria aprobada en el Acuerdo Legislativo número 864-LXI-16 cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado. En consecuencia, se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, la siguiente lista de candidatos elegibles para ocupar dicho cargo:

- 1.- ISMAEL HERMOSILLO CASILLAS
2.- ARMANDO RENÉ IBARRARÁN ZUNO
3.- MARISSA VARGAS CASTOLO
4.- YUNUHEN ALEJANDRA DÍAZ ESPONDA
5.- FRANCISCO JIMÉNEZ REYNOSO
6.- OSCAR MARTÍN MORALES VÁZQUEZ
7.- CARLOS GALVÁN RIVERA
8.- ROSALÍA DEL CARMEN ACOSTA ARRIOLA

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.

Stamp: DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, FOLIA No. 9, DE: 12, ENTREGA, RECIBIDO.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 9.- JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
- 10.- GABRIEL VALENCIA LÓPEZ
- 11.- JOSÉ DE JESÚS FLORES HERRERA
- 12.- JOSÉ ARMANDO ESPINOSA NIÑO
- 13.- JAIME REYNOSO RAMOS
- 14.- JUAN PAULO DÁVALOS NAVARRO
- 15.- MARÍA GUADALUPE ASCENCIO DÍAZ
- 16.- ARTURO GONZÁLEZ SANTANA
- 17.- MARIO MURGO MAGAÑA
- 18.- RAFAEL CASTELLANOS
- 19.- DIANA ARREDONDO RODRÍGUEZ
- 20.- ARMANDO MÁRQUEZ ÁLVAREZ
- 21.- CÉSAR FREGOSO RIVAS
- 22.- DANIEL ESPINOZA LICÓN
- 23.- RAÚL OCHOA GONZÁLEZ
- 24.- MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS RODRÍGUEZ
- 25.- MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ
- 26.- ERNESTO MEZA TEJEDA
- 27.- ROBERTO ALEJANDRO SEDANO CÁRDENAS
- 28.- HÉCTOR MIGUEL GODÍNEZ MORALES
- 29.- NICOLÁS ALVARADO RAMÍREZ
- 30.- VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ
- 31.- ALDO GARCÍA RODRÍGUEZ
- 32.- SERGIO MANUEL JÁUREGUI GÓMEZ
- 33.- FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA
- 34.- ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ
- 35.- RICARDO CHAVIRA PÉREZ
- 36.- ELIZABETH ÁLVAREZ LAGOS
- 37.- JAIME ENRIQUE PLASCENCIA MARAVILLA
- 38.- ALBERTO GUTIÉRREZ ZAMORA
- 39.- ROBERTO CHÁVEZ CAMPOS
- 40.- AGUSTIN FLORES BALDERRAMA
- 41.- TOMÁS VENEGAS RAMÍREZ
- 42.- CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
- 43.- JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS
- 44.- FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA

ENTREGA:		Poder Judicial JALISCO		DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No.	10
					DE:	12
RECIBIO:						

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

- 45.- JOSÉ SAÚL HERNÁNDEZ RÍOS
- 46.- CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ VERA
- 47.- MARÍA ERENDIRA MERCADO ALCANTAR
- 48.- DAMIÁN CAMPOS GARCÍA

SEGUNDO. - Que de conformidad a lo que establece la base quinta, incisos 4 y 5 de la convocatoria para la elección de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, con la aprobación del presente acuerdo legislativo, se procederá a la elección por cedula de conformidad con el artículo 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TERCERO. - El magistrado que resulte electo en este procedimiento, en el momento que lo determine el Pleno del H. Congreso del Estado le tomará la protesta del cargo y durará en el ejercicio de su encargo siete años contados a partir de la fecha en que rinda protesta de ley; al termino de su periodo podrá ser ratificado en los términos del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CUARTO. - Notifíquese este acuerdo legislativo al Supremo Tribunal de Justicia, al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 26 de enero de 2017.
La Comisión de Justicia de la LXI Legislatura.

Diputado Saúl Galindo Plazola
Presidente



Diputada Mónica Almeida López
Vocal

Diputado Augusto Valencia López
Vocal

ENTREGADO		FOLIA No. 11	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Firma manuscrita]

Diputado Hugo Contreras Zepeda
Vocal

[Firma manuscrita]

Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra
Vocal

[Firma manuscrita]

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Vocal

[Firma manuscrita]

Diputado Omar Hernández Hernández
Vocal

ENTREGA:	<i>[Firma]</i>	RECIBIO:	<i>[Firma]</i>	 Poder Legislativo JALISCO	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No.	12
						DE	12

Esta hoja corresponde al Acuerdo Legislativo que emite el Dictamen para la aprobación de una lista de candidatos elegibles para la designación de un Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en virtud de la renuncia al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, del C. Luis Carlos Vega Pámanes.



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 15:00:33

FECHA: 2017/01/26

TIEMPO TERMIN: 15:01:34

MOCION: Acuerdo Legislativo 4.2.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37
:

DETALLES POR GRUPO

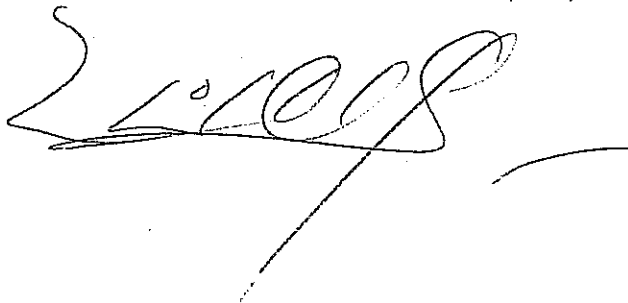
NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	14	13	0	0	13
PRI	13	13	0	0	13
PAN	5	4	0	0	4
PVEM	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PANAL	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anguiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Aubry De Castro Palomino Enrique (PVEM)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Liliana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (PMC)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a name like 'López' or similar, with a long horizontal stroke extending to the right.